



ACTA NUMERO TREINTA y CUATRO.-

En sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **Jueves, trece de diciembre de dos mil doce**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Sindico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos: "*****"

"ACUERDO NÚMERO UNO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 en relación a los Artículos 3 numeral 2 y Art. 72 y 77 del Código Municipal vigente tomando en cuenta que en el municipio de Tecoluca el Presupuesto Municipal se realiza en forma participativa donde la decisión la toman los ciudadanos, este Concejo **ACUERDA: APROBAR** el **PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS** para el ejercicio fiscal del año **dos mil trece**, por un total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO 90/100 DOLARES (\$3,253,918.90)**, incluyendo las Disposiciones Generales que regulan la ejecución y seguimiento del presupuesto, este entrara en vigencia a partir del **primero de enero de dos mil trece**. **COMUNIQUESE.**



"ACUERDO NÚMERO DOS". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 29 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Implementar y dar seguimiento a las acciones afirmativas propuestas en el concurso de: ACCIONES AFIRMATIVAS Y SEGUIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, en donde como Unidad de Género de la Municipalidad de Tecoluca, se presentó la acción afirmativa denominada: **FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES DE LAS MUJERES PARA LA INSTITUCIONALIDAD DE LA POLÍTICA DE CONTRATACION. COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO TRES". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Autorizar la cantidad de Quince 00/100 dólares (\$15.00) para pago de transporte que se utilizó para trasladar los juguetes desde la casa comunal de la Comunidad Ricardo Chávez; cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción lugar donde se encontraban embodegados hacia la comunidad San Carlos Lempa; cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción. Vale mencionar que los juguetes antes mencionados son los que corresponden a las comunidades que conforman el sector Costa y serán entregados a niños y niñas en navidad dos mil doce, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25% y el cheque saldrá a nombre de Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, debido a fue la persona que cancelo al transportista en el momento que se realizó el traslado. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO CUATRO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar a Guillermo Rodríguez, la cantidad de Veintisiete 78/100 dólares (\$27.78) en concepto de pago por transporte que se utilizó para trasladar los juguetes desde la casa comunal de la Comunidad Ricardo Chávez; cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción lugar donde se encontraban embodegados hacia la comunidad Nueva Tehuacán; cantón El Arco de esta jurisdicción. Vale mencionar que los juguetes antes mencionados son los que corresponden a las comunidades que conforman el sector Volcán y serán entregados a niños y niñas en navidad dos mil doce y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25% .**COMUNIQUESE.**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



"ACUERDO NÚMERO CINCO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)**; en concepto de préstamo transitorio que se tomara de la cuenta corriente de Fondos Propios y será depositada a la cuenta corriente del Fondo FODES 25%. Dicha cantidad se prestara para gastos que se realizaran para la entrega de bono a miembros del Concejo Municipal, empleados y empleadas municipales y otras personas que han contribuido al trabajo de la Municipalidad, convivio de fin de año y pago complemento de calendarios año dos mil trece. Dicha cantidad se reintegrara a la cuenta de Fondos Propios cuando sea entregada la cuota del FODES a esta Municipalidad. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO SEIS". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la Asociación de Abogados de San Vicente, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para realización de convivio a realizarse con los miembros de la Asociación de Abogados de San Vicente, el día sábado quince de diciembre de dos mil doce, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25% y el cheque saldrá a nombre de Alonso Nehemías Escobar Castellón; miembro de la asociación. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO SIETE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para realización de un día de convivencia de fin de año que realizaran el día sábado quince de diciembre de dos mil doce, los jóvenes becados de la Residencia Universitaria JOVESOLIDES, en donde siete jóvenes del municipio de Tecoluca son becarios, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25% y el cheque saldrá a nombre de Arlen Beatriz Henríquez de Mejía; Estudiante becaria. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA: INCREMENTAR** la cantidad de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** al proyecto: **ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE PARQUE ECOTURISTICO**



TEHUACAN. La cantidad a incrementar se tomaran de los fondos asignados al proyecto: "FONDO PARA EMERGENCIAS DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA. ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE", por tanto este proyecto contara con la cantidad de Veinticuatro mil 00/100 dólares (\$24,000.00) para su ejecución. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO NUEVE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar a Carlos Eduardo Gómez Lozada (Exoom), la cantidad de Cincuenta y dos 00/100 dólares (\$52.00) en concepto de pago por ocho metros cuadrados impresos en lona banner lona a ser utilizado en la Decima Convención Internacional de Salvadoreños en el Mundo, a realizarse el día lunes diecisiete de diciembre de dos mil doce en el Parque Ecoturístico Tehuacán y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIEZ". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con José Cesar Díaz Del Cid, con la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de infección en los riñones y la próstata, habita en comunidad de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO ONCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 relacionado con los artículos 3 numeral 2 y los artículos 72,73,74,75,76 y 77 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aprobar la modificación al Presupuesto Municipal de egresos vigente, según reprogramación número 9/0031, por la cantidad de Ciento cuarenta y nueve 40/100 dólares (\$149.40); correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0032 por la cantidad de Ochenta y tres 31/100 dólares (\$83.31); correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0033, por la cantidad de Trescientos 00/100 dólares (\$300.00); correspondiente al área de gestión uno, reprogramación número 9/0034 por la cantidad de Ocho mil 00/100 dólares (\$8,000.00); correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0035 por la cantidad de Nueve mil 00/100 dólares (\$9,000.00); correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0036 por la cantidad de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00);



"ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



correspondiente al área de gestión tres, reprogramación número 9/0037 por la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00); correspondiente al área de gestión tres. Este procedimiento se realiza con el objeto de poder registrar todos los gastos ocurridos en el mes de OCTUBRE de dos mil doce.- **COMUNIQUESE**

"**ACUERDO NÚMERO DOCE**". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Cancelar días laborados por los empleados municipales en días de descanso según detalle:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas de días trabajados	Monto a cancelar
1	José Samuel Cortez Cruz	Motorista tren de aseo	Recolección de desechos sólidos	8,9 y 15 de diciembre de 2012	\$32.70
2	Edwin Alexander Reyes Mejicanos	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	8,9 y 15 de diciembre de 2012	\$24.00
3	Gerardo de Jesús Barahona	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	8,9 y 15 de diciembre de 2012	\$30.21
4	José Antonio Ramos	Recolector de desechos sólidos	Recolección de desechos sólidos	8,9 y 15 de diciembre de 2012	\$27.69
5	Juan José Leiva Cabrera	Jefe del CAM	Brindar seguridad en evento de cabildo, jaripeo y asambleas	30 de noviembre, 01 y 08 de diciembre de 2012	\$39.99
6	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Brindar seguridad en evento de cabildo, jaripeo y asambleas	09 de diciembre de 2012	\$8.33
7	Miguel Fabián Merino	Ordenanza Mercado Municipal de Tecoluca	Apoyo al CAM en brindar seguridad	01 y 13 de diciembre de 2012	\$20.80
8	David Humberto Choto	Agente del CAM	Brindar seguridad en evento de cabildo, jaripeo y asambleas	01,02 y 08 de diciembre de 2012	\$24.99
9	Oscar Roberto Alas Guardado	Ordenanza en Complejo Deportivo	Apoyo al CAM en brindar seguridad el día del cabildo	30 de noviembre de 2012	\$10.07
10	Ramón García	Ordenanza en Parque Tehuacán	Apoyo al CAM en brindar seguridad	01, 02 y 08 de diciembre de 2012	\$10.07
11	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Brindar seguridad en evento de cabildo, jaripeo y asambleas	30 de noviembre y 08 de diciembre de 2012	\$16.66
12	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Brindar seguridad en evento de cabildo, jaripeo y asambleas	30 de noviembre y 08 de diciembre de 2012	\$16.66
Total general					\$262.17

Y se cancelara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**

"**ACUERDO NÚMERO TRECE**". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Incrementar al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos año dos mil doce, la cantidad de Dos mil ciento treinta y tres 10/100 dólares (\$2,133.10); en concepto de donación realizada a esta



Municipalidad por la Cooperación Internacional Mugen Gainetik Ong de Donostia.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO CATORCE". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Incrementar al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos año dos mil doce, la cantidad de Siete mil novecientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$7,955.00); en concepto de donación realizada a esta Municipalidad por la Cooperación Internacional Intersol Verein Z. Foerd.-**
COMUNIQUESE.-

En base al Artículo 45 del Código Municipal los miembros del Concejo Municipal: Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria y Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, salvan su voto en relación al Acuerdo Numero Uno de la presente Acta.

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL

SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL

SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. ANA MARIXA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

SR. JOSE ERNESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

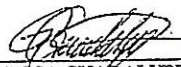
SRA. MARTHA ERLINDA COMA KAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA



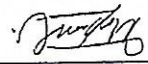
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



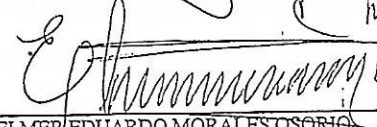

SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDA REGIDORA SUPLENTE


SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE


SRA. MARIA ISABEL ALVARADO TRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA


SR. ELMER/EDUARDO MORALES OSORIO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE


SRITA. ANA MERCEDES BELLOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL